



# Sueldos fuera de rango en el Senado

**D**e acuerdo se ha publicado en estas páginas, 35 funcionarios del Senado reciben hoy un sueldo bruto superior al que percibirá el Presidente de la República a partir del próximo período presidencial, que será de \$ 10.269.076; el actual mandatario gana \$ 9,1 millones. El incremento de la renta del Presidente fue establecido a comienzos de septiembre por la Comisión para la Fijación de Remuneraciones, creada en 2020 y que preside el exministro de Hacienda Felipe Larraín.

El grupo de expertos estableció como criterio fundamental que el ingreso más alto dentro del aparato estatal debe corresponder al Presidente de la República; sobre la base de esta regla, los sueldos a lo menos de siete altos cargos serán ajustados a la baja desde marzo de 2026.

En estos momentos, por ejemplo, la directora de Presupuestos gana más que el ministro de Hacienda y el propio Presidente, los subsecretarios cobran en torno a 10% más que los ministros y las remuneraciones de los seremis oscilan entre menos de \$ 4 millones y más de \$ 8 millones, sin que se adviertan las razones objetivas de tal oscilación.

En este contexto, resulta aún más llamativa la situación de los 35 empleados del Se-

## “El Congreso debe avanzar en una estructura salarial para su personal que se ajuste al futuro sistema de retribución de las autoridades”.

nado que hoy perciben entre \$ 10 millones y casi \$ 17 millones brutos, cifras que en algunos casos doblan la dieta de los parlamentarios; hay diez funcionarios, incluso, que ganan más que el secretario del Senado, el principal cargo de la planta de la corporación.

Fuentes de la cámara alta han señalado que el desequilibrio de las remuneraciones de tales empleados es de larga data. Aunque la información que provee la Cámara de Diputados está fraccionada y no es posible asociar personas con ingresos, también habría una treintena de funcionarios con sueldos por encima de las rentas del futuro mandatario y de los legisladores.

Si bien los empleados mejor pagados del Congreso desempeñan tareas especializadas y que exigen experiencia —la mayoría son abogados jefes de comisiones—, sus remuneraciones no han sido contrastadas con perfiles públicos de cargos ni con la oferta del mercado para responsabilidades

equivalentes.

Tampoco hay coherencia entre los sueldos que perciben tales funcionarios de carrera en relación con los salarios establecidos por la citada comisión para los roles de Presidente de la República, ministros, subsecretarios, parlamentarios, gobernadores regionales u otros funcionarios de exclusiva confianza; estos cargos, por lo demás, conllevan una relativa inseguridad laboral —tienen un lapso fijo de duración o dependen de la voluntad del Presidente— que contrasta con la estabilidad funcionaria del Congreso.

Como ha señalado el director ejecutivo de Chile Transparente, Michel Figueroa, constituye un despropósito que en el Parlamento haya cargos cuyos emolumentos son significativamente mayores que aquellos asignados a los rangos más elevados de la administración del Estado.

La creación de una nueva institucionalidad para definir las remuneraciones de los altos cargos, y con ello la racionalización de dichos sueldos, son un mensaje de cara a los contribuyentes, que son quienes financian al Estado y sus funcionarios. En este sentido, el Congreso debe avanzar en una estructura salarial para su personal que se ajuste al futuro sistema de retribución de las autoridades, sean ejecutivas o elegidas por voto popular.